



UNIVERSIDAD DE TYUMEN,
RUSIA

CONVENIO MARCO DE
COOPERACIÓN ACADÉMICA

ENTRE

Y



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS
BELLO, VENEZUELA

REUNIDOS

Por una parte la **UNIVERSIDAD DE TYUMEN**, organización pública no comercial e institución autónoma de educación superior del Estado Federal autorizada por la licencia para actividades educativas № 2481 de fecha 22 de noviembre de 2016 emitida por el Servicio Federal de Supervisión de Educación y Ciencia fundado por el Ministro de Educación y Ciencia de la Federación Rusa el 1 de enero de 1973 de acuerdo con la resolución de consejo de ministros de la URSS N°199 de fecha 23 de marzo de 1972, la resolución del Consejo de Ministros RSFSR N° 222 fechada 10 de abril de 1972 y la orden del Ministro de Educación superior y secundaria especial N° 273 de fecha 10 de mayo de 1972, sobre la base del Instituto Pedagógico de Tyumen del RSFSR del Ministerio de Educación; número de identificación fiscal (TIN) 7202010861, representada en este acto por su Rector Profesor asociado **VALERII FALKOV**, de nacionalidad rusa, domiciliado en la ciudad de Tyumen, designado por la orden № 12-07-03\60 emitida por el Ministerio de educación y ciencia de la Federación Rusa de fecha 15 de abril de 2013, debidamente facultado para realizar este acto de conformidad con el estatuto de la Universidad de Tyumen que en lo sucesivo se denominará **UTMN**

Y por la otra, la **UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO**, institución de educación superior sin fines de lucro, autorizada por el Estado Venezolano mediante Decreto N° 42 publicado en Gaceta Oficial N° 24.269 el 19 de octubre de 1953, cuyo Estatuto Orgánico se encuentra protocolizado en la Oficina Subalterna del Primer Circuito de Registro del Departamento Libertador del Distrito Federal, en fecha 15 de mayo de 1956, bajo el No. 39, Tomo 16 del Protocolo Primero, teniendo como última reforma, la inscrita en la Oficina Subalterna del Primer Circuito de Registro del Municipio Libertador del Distrito Capital el 10 de julio de 2015, bajo el N° 35, Folio 254, Tomo 24 del Protocolo de Transcripciones del año 2015, con Registro Único de Información Fiscal (RIF) bajo el N° J-00012255-5, representada en este acto por su Rector, **FRANCISCO JOSÉ VIRTUOSO ARRIETA s.j.**, venezolano, mayor de edad, sacerdote de la Compañía de Jesús, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad **N° V- 5.542.096**, y Registro de Información Fiscal N° V- 05542096-0, según se evidencia en Acta de reunión del Consejo Fundacional de la Universidad Católica Andrés Bello, de fecha 30 de junio de 2018, debidamente presentada ante el Registro Público del Primer Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, en fecha 28 de septiembre de 2018, bajo el N°. 45, Folio 2223, Tomo 26 del Protocolo de Transcripciones del año 2018, que en lo sucesivo se denominará **UCAB**

Reconociéndose ambas partes capacidad legal y facultades suficientes para formalizar el presente Convenio, a cuyo efecto,

EXPONEN

Que la **UCAB** es una institución de educación superior de carácter privado y sin fines de lucro que considera como misión específica esforzarse por acelerar el proceso de desarrollo nacional, creando conciencia de su problemática y promoviendo la voluntad de mejoramiento continuo y que por esa razón, concederá especial importancia a la educación de los recursos humanos y particularmente de la juventud, a fin de lograr la promoción de toda persona y todas las personas.

